



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Radicado: K 2020090000121

Fecha: 05/03/2020

Tipo:
CIRCULAR
Destino:



- DE:** SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA
- PARA:** DIRECTORES DE NÚCLEO, RECTORES, DIRECTORES RURALES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO ADSCRITOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
- ASUNTO:** ACTUALIZACION DE INFORMACION DE LOS DIRECTORES DE NÚCLEO, RECTORES, DIRECTORES RURALES, DOCENTES Y EL PERSONAL ADMINISTRATIVO ADSCRITOS A LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
- FECHA:** FECHA LÍMITE PARA LOS REPORTES 16 DE MARZO DE 2020.

De conformidad con la Ley 734 de 2002, Código Único Disciplinario, el cual establece en el artículo 33, numeral 14, que son deberes de todos los servidores públicos, registrar en la oficina de recursos humanos, o en la que haga sus veces, el domicilio o dirección de residencia, así como dar aviso oportuno de cualquier cambio.

Es importante esta información, ya que se requiere actualizar el Sistema Humano en Línea, además para brindar respuesta oportuna a los derechos de petición, solicitudes, consultas a los requerimientos que realicen los servidores y las entidades del estado.

La anterior información, deberá ser diligenciada por el Director de Núcleo, Rector o Director Rural, según el caso en el formato anexo, a más tardar **el 16 de marzo de 2020**, a través del correo electrónico: maria.castano@antioquia.gov.co, los datos a suministrar son los siguientes: domicilio o dirección de residencia, teléfono, y correo electrónico. Así mismo indicar de los docentes, el nivel y área de desempeño, establecimiento educativo y la sede donde se encuentra prestando el servicio educativo, así mismo se solicita a todos los servidores referidos en el presente acto diligenciar la encuesta de Talento Humano.

Igualmente, se solicita a los directivos docentes que cuando se realice cambio de sede al personal docente a su cargo, tiene la obligación de enviar la resolución rectoral, el proyecto y la notificación firmada por el educador a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación, al correo electrónico:





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

maria.castano@antioquia.gov.co, con el fin de actualizar el Sistema Humano en Línea, con la advertencia que ésta información sólo se recibe por el correo electrónico.

En todos los casos, cuando se realice cambio de sede a los docentes, el Directivo Docente debe esperar la aprobación y de lo cual se da aviso, a través del correo electrónico institucional por la Dirección de Talento Humano.

Luz Aída Rendón Berrío

LUZ AIDA RENDÓN BERRIO
Subsecretaria Administrativa
Secretaria de Educación de Antioquia

	NOMBRES	FIRMA	FECHA
Revisó:	Maria Marcela Mejía Peláez, Directora Talento Humano	<i>Maria Marcela Mejía Peláez</i>	04/03/2020
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Jurídica	<i>Teresita Aguilar Garcia</i>	04/13/2020
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez, Profesional Universitario	<i>Beatriz Elena Muñoz Álvarez</i>	04.03.2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

